

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7231 *MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DESARROLLOS FARMACÉUTICOS Y COSMÉTICOS, S.A.
UNIPERSONAL
LABORATORIOS FROSST, S.A. UNIPERSONAL
LABORATORIOS CHIBRET, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 3 de noviembre de 2021, el accionista único de Merck Sharp & Dohme de España, S.A. Unipersonal (Sociedad Absorbente) y de las sociedades Desarrollos Farmacéuticos y Cosméticos, S.A. Unipersonal; Laboratorios Frosst, S.A. Unipersonal, y Laboratorios Chibret, S.A., Unipersonal (Sociedades Absorbidas), han decidido que dichas sociedades se fusionen mediante la absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y los balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, dirigiéndose al domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de las decisiones de fusión.

Madrid, 3 de noviembre de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de Merck Sharp & Dohme de España, S.A. Unipersonal; Desarrollos Farmacéuticos y Cosméticos, S.A. Unipersonal; Laboratorios Frosst, S.A. Unipersonal, y Laboratorios Chibret, S.A. Unipersonal, Irene Andrés Justi.

ID: A210058953-1